

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
UNICAJA CONSERVADOR, FI

Identificador de entidad jurídica:
LEI: 959800QTJEZ6RWNFFV57
ISIN Clase A: ES0180842009
ISIN Clase C: ES0180842017
ISIN Clase I: ES0180842025
ISIN Clase P: ES0180842033

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho

Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __%



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: __%



Promovió características medioambientales o sociales y,

aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 17,6% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en las actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo ha promovido características medioambientales o sociales a través de la inversión en otros fondos de inversión que, a su vez, invierten en compañías y emisores cuya gestión de las cuestiones ASG sigue unos estándares elevados de buenas prácticas. Es decir, el fondo busca invertir, en última instancia, en empresas y emisores que, a través de su gestión medioambiental, social y de gobernanza, han contribuido a las características sostenibles perseguidas por el fondo.

Las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo a través de sus inversiones en las IIC subyacentes son, entre otras, las siguientes:

- Los aspectos medioambientales que hacen referencia al cuidado del medioambiente y los recursos (agua, energía, etc.), las emisiones tóxicas, la gestión de residuos, la eficiencia energética, los daños medioambientales y el historial medioambiental.



- Los aspectos sociales que hacen referencia al fomento de la cohesión social, cumplimiento de los derechos humanos, la divulgación de la información sobre cuestiones de seguridad laboral, las relaciones laborales y derechos de los trabajadores, los problemas de la cadena de suministro, la seguridad de los productos o ventas abusivas.

En todos los casos, se ha garantizado además que se cumplan unos criterios mínimos en relación con el gobierno corporativo consiguiendo que en las inversiones que han promovido características medioambientales, además, se contemplen otros aspectos de buen gobierno como la diversidad e independencia del Consejo de Administración, medidas anticorrupción, transparencia fiscal, o la protección de datos personales.

Se utiliza una metodología de puntuaciones que establece un umbral de puntuación definido o unos criterios mínimos de calificación necesarios para optar al mínimo del 51% del patrimonio invertido en activos asignados a emisores con características medioambientales y/o sociales positivas que siguen prácticas de buena gobernanza. Al ser la inversión mayoritariamente en otras IIC, también se consideran los porcentajes de las IIC invertidas junto con los porcentajes que estas a su vez han invertido en activos que promueven características medioambientales y/o sociales, para conseguir el porcentaje final del patrimonio que promueve características medioambientales y/o sociales. También se revisan los porcentajes de inversión en compañías o emisores, que realiza el fondo de manera indirecta, en ciertas actividades consideradas controvertidas según se tienen determinadas en la información precontractual. Estas inversiones han sido residuales y se controlan tomando las medidas necesarias según la relevancia y magnitud de lo observado.

Durante el ejercicio 2025, el fondo ha cumplido con sus mínimos precontractuales comprometidos en relación con las características medioambientales y/o sociales que promueve, cumpliéndose los criterios de mínimos en relación con el gobierno corporativo.

El fondo mantenía a 31 de diciembre de 2025 un 55,1% del patrimonio invertido en otras IIC que cumplieran con lo requerido para la promoción de las características medioambientales o sociales perseguidas por el fondo.

	% Cartera	% Patrimonio	
% Fondo promueve características	66,5%	55,1%	> =51%

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y sociales, se han utilizado los indicadores de sostenibilidad de cada una de las inversiones subyacentes, es decir, los que cada IIC en cartera ha cuantificado para demostrar la alineación de las inversiones con las características promovidas. Para ello, las IIC en las que se ha invertido para conseguir las características medioambientales o sociales ha sido mayoritariamente en IIC que a su vez han promovido características medioambientales o sociales (art. 8 (SFDR)) o han tenido como objetivo inversiones sostenibles conforme al Reglamento de divulgación (art. 9 (SFDR)).

Para este cumplimiento se aplican criterios de inclusión tanto a nivel activo como a nivel fondo. Para estar identificado como activo/fondo que promueve las características definidas, se han de cumplir unos umbrales mínimos a nivel de puntuaciones ASG suministradas por un proveedor de datos de reconocido prestigio, así como unos criterios mínimos en materia de Gobernanza.

Este proveedor de datos extra financieros ASG es Clarity AI que, en base a las puntuaciones de características, métricas y submétricas, consiguen dar a cada compañía/emisor una puntuación para cada una de las características consideradas por el fondo para las características medioambientales y/o sociales que promueve, así como una puntuación en el ámbito de la Gobernanza. Posteriormente también se consiguen puntuaciones a nivel cartera para cada una de las características y para el total Fondo. La escala de puntuaciones seguida por la herramienta va de 1 a 100 puntos, siendo 1(peor) y 100 (mejor). Los gastos por los servicios contratados con Clarity AI son asumidos por la sociedad gestora.

- Para el cumplimiento de la característica medioambiental se encuentran, entre otros, indicadores de reducción de emisiones de carbono, indicadores de reciclado de residuos, total residuos o consumo de energía renovable.
- Para el cumplimiento de la característica social se encuentran, entre otros, indicadores sobre las condiciones de trabajo y satisfacción de los empleados (medias de horas de formación, rotación de empleados,...), de salud y seguridad de los trabajadores (fallecimientos de empleados, tasa total de heridos,...) o indicador de si existen políticas de derechos humanos o derechos laborales.
- Para el cumplimiento de la gobernanza se encuentran, entre otros, indicadores sobre la composición del consejo, número de mujeres en el consejo o existencia de herramientas de mejora de la ética empresarial.

Durante todo el período de referencia, las inversiones realizadas, de forma indirecta en otras IIC, y el fondo han cumplido con los umbrales mínimos de puntuaciones establecidos. Mediciones controladas periódicamente.

Se ha verificado que las puntuaciones a nivel activo, de aquellos activos que promueven las características medioambientales y/o sociales del fondo, verificaban que al menos en una de las dos características, medioambiental o social, superaban los 60 puntos y la puntuación en el ámbito de la Gobernanza superaba los 50 puntos.

A 31 de diciembre de 2025 las puntuaciones a nivel Fondo cumplían:

		Umbrals
% Cobertura ASG	86,61%	>=70%
Revisión características ASG que promueve el fondo	71	>=60
- Medioambiental	69	>=50
- Social	67	>=50
Revisión gobierno corporativo	74	>=50

A la hora de aplicar los criterios de exclusión indicados en la información precontractual en el anexo de sostenibilidad del folleto, en la medida en que este Fondo ha estado invertido en otras IIC subyacentes, de conformidad con lo dispuesto en el folleto, dichas IIC subyacentes han podido no estar sujetas a las mismas o similares exclusiones que este Fondo y, por lo tanto, el fondo ha podido mantener indirectamente valores en las actividades sensibles indicadas. Este porcentaje ha sido residual y se ha revisado periódicamente tomando las medidas necesarias según la relevancia y magnitud de lo observado. Durante el periodo de referencia, el porcentaje mantenido en las citadas actividades controvertidas, debido a la inversión en otras IIC, ha estado por debajo del 5% del patrimonio del fondo. A 31 de diciembre de 2025, el porcentaje era de un 0,49% del patrimonio del fondo.

● ¿... y en comparación con períodos anteriores?

A continuación, los porcentajes de inversiones que promovieron las características medioambientales o sociales, así como el porcentaje de las inversiones sostenibles junto con las puntuaciones del fondo al final del período anterior 2024.

	% Cartera	% Patrimonio	Umbral
% Fondo promueve características	71,7%	67,2%	>=51%

% Cobertura ASG	83,14%	Umbrales
	Puntuación	
Revisión características ASG que promueve el fondo	67	>=60
- Medioambiental	67	>=50
- Social	66	>=50
Revisión gobierno corporativo	70	>=50

Revisión Inversiones Sostenibles	% Cartera	% Patrimonio	Umbral
Total Inversiones Sostenibles	28,4%	26,6%	>=10%

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo se compromete a mantener un mínimo del 10% del patrimonio en inversiones sostenibles.

El Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR) establece que las inversiones sostenibles son aquellas realizadas en actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales, no perjudican significativamente a dichos objetivos (DNSH por sus siglas en inglés), y define que las empresas en las que se invierte deben seguir prácticas de buena gobernanza.

Los objetivos de las inversiones sostenibles, que incluyó parcialmente el Fondo, estuvieron alineados con las características medioambientales y/o sociales que promueve el mismo. Es decir, a través de las inversiones sostenibles, se persiguió la inversión en actividades económicas que contribuyan a alguno o varios de los siguientes objetivos:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- Transición hacia una economía circular
- Prevención y control de la contaminación
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas
- Reducción de las desigualdades
- Integración social y refuerzo de las relaciones laborales
- Promoción del trabajo decente y crecimiento económico

La contribución a tales objetivos, a través de las inversiones sostenibles dentro de las inversiones del fondo que promueven las características medioambientales y/o sociales, se determinó mediante uno o varios de los siguientes criterios:

- La selección de compañías o emisores que tuvieron una mejor gestión de las principales incidencias adversas.

- La selección de compañías o emisores que tuvieron un porcentaje de ingresos derivados del suministro de productos y/o servicios que contribuyen a algún objetivo sostenible, cuyas actividades están alineadas con la taxonomía de la UE o alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Actualmente, el porcentaje mínimo de ingresos para que toda la

participación en la empresa se considere una inversión sostenible es del 20%.

- Estar alineado con las mejores prácticas en la reducción de emisiones y objetivos de cero emisiones netas, es decir, la selección de compañías o emisores con un fuerte compromiso para reducir sus emisiones, al objeto de cumplir con los objetivos del acuerdo de París.

Durante el periodo de referencia, el porcentaje en inversiones sostenibles ha sido superior al 10% mínimo requerido, según se indica en la información precontractual del fondo.

A 31/12/2025, el 17,6% del patrimonio del fondo estaba invertido en compañías consideradas medioambiental y/o socialmente sostenibles.

Revisión Inversiones Sostenibles	% Cartera	% Patrimonio	
Total Inversiones Sostenibles	21,3%	17,6%	> =10%

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para garantizar que, en la parte de las inversiones del fondo que son inversiones sostenibles, no ha causado un perjuicio significativo a ningún otro objetivo de inversión sostenible, se han establecido herramientas, políticas y procedimientos, tales como la integración de los factores ASG, la consideración de las principales incidencias adversas ("PIAS") y la exclusión total de aquellas compañías que infringen gravemente el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas ("ONU").

Por tanto, y en la medida en que las IIC subyacentes, que a su vez invierten en inversiones sostenibles, han garantizado no causar perjuicio significativo en base a las anteriores consideraciones y así el fondo, en su conjunto de inversiones sostenibles, ha estado alineado con el objetivo de no generar ningún impacto adverso sobre ningún objetivo sostenible.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad son los indicados en la Tabla 1 y determinados indicadores de las Tablas 2 y 3 del Anexo 1 de las Normas Técnicas de Regulación de SFDR de la UE.

Los indicadores relevantes de la Tabla 1 del Anexo 1 de las Normas Técnicas de Regulación del SFDR de la UE consisten en 9 indicadores medioambientales y 5 indicadores sociales y relacionados con los empleados.

Los indicadores medioambientales se enumeran del 1 al 9 y se refieren a las emisiones de gases de efecto invernadero (1-3), la exposición a combustibles fósiles, el porcentaje de consumo y producción de energía no renovable, la intensidad del consumo de energía, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad, las emisiones al agua y residuos peligrosos (4-9 respectivamente).

Los indicadores 10 a 14 se refieren a los asuntos sociales y laborales de la empresa y abarcan las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de la ONU, la brecha salarial de género, diversidad de género en los Consejos de Administración y exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones de racimo, armas químicas y armas biológicas), respectivamente.

El enfoque seguido ha incluido aspectos cuantitativos y cualitativos para tener en cuenta los indicadores.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Estos indicadores se tienen en cuenta para determinar las inversiones sostenibles del fondo, confirmando:

- Que contribuyen a un objetivo sostenible.
- Que no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información suministrada por el proveedor externo de datos ASG, Clarity AI.

Cada una de las IIC subyacentes sigue diferentes estrategias para la gestión de estos indicadores (exclusiones, diálogo activo y desinversión).

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles que ha realizado el Fondo han tenido en cuenta las Líneas Directrices marcadas por la OCDE y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, en la medida en que, para las inversiones sostenibles, se han tenido en consideración una serie de factores ASG que han permitido evaluar la alineación con esas cuestiones.

Así, las inversiones sostenibles se han ajustado por estar invertidas en compañías que no incumplen las incidencias adversas:

10. Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices para empresas multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
11. Falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para monitorear el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El fondo tiene en cuenta ciertas incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad tomando como referencia los indicadores asociados a las mismas. Estas mediciones son datos proporcionados por el proveedor externo de datos ASG, Clarity AI. A partir de estos valores se mantendrá un seguimiento de los mismos para analizar como el producto financiero incide para mejorar los valores en el futuro, consiguiendo así contribuir a una mejora en los factores de sostenibilidad.

Durante el mes de febrero de 2025 el fondo, a raíz de la fusión con otro fondo, modifica su anexo de sostenibilidad para adecuarlo al procedimiento general de la Gestora. Las principales incidencias adversas que tiene en cuenta este fondo también se modifican. Puede tener más información en la información precontractual, en el anexo de sostenibilidad del folleto.

Todos los indicadores asociados a las principales incidencias adversas que ha tenido en cuenta el fondo se han revisado de forma periódica a lo largo del año aplicando los procedimientos establecidos como pueden ser la desinversión en los activos que más negativamente podían afectar a los factores de sostenibilidad, o la puesta en vigilancia iniciando las acciones de implicación pertinentes, siempre que ha sido posible.

Este proceso permite al fondo no solo evitar riesgos ASG, sino también alinear sus inversiones con la transición hacia una economía más sostenible.

Se informan de las principales incidencias adversas que tiene en cuenta el Fondo tomando como referencia los indicadores asociados a las mismas para la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2025.

Indicadores aplicables a las inversiones en sociedades participadas				
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE				
Indicador adverso de sostenibilidad		Métrica	Impacto 2025	Cobertura datos 2025
Emisiones de gases de efecto invernadero	1. Emisiones de GEI	Emisiones de GEI de alcance 1	44312.965 tonne CO2e	Cobertura 91.86% Estimados 14.3% Reportados 85.7%
		Emisiones de GEI de alcance 2	6885.0625 tonne CO2e	Cobertura 91.86% Estimados 14.43% Reportados 85.57%
		Emisiones de GEI de alcance 3	545757.4 tonne CO2e	Cobertura 90.08% Estimados 23.6% Reportados 76.4%
		Emisiones totales de GEI	590643.2 tonne CO2e	Cobertura 89.97% Estimados 25.43% Reportados 74.57%
	2. Huella de carbono	Huella de carbono	508.9812 tonne CO2e / EUR M invested	Cobertura 90.57% Estimados 25.36% Reportados 74.64%
	4. Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Porcentaje de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	4.9463425%	Cobertura 89.83% Estimados 0% Reportados 100%
INDICADORES EN MATERIA SOCIAL Y LABORAL, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO				
Indicador adverso de sostenibilidad		Métrica	Impacto 2025	Cobertura datos 2025
Asuntos sociales y laborales	10. Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices para empresas multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	Porcentaje de inversiones en empresas participadas que han estado involucradas en violaciones de los principios del UNGC o las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0.5464537 %	Cobertura 82.54% Clarity AI utiliza modelos de procesamiento del lenguaje natural (NLP) para identificar violaciones a esta PAI. Todas las controversias consideradas como posibles violaciones por los modelos de NLP son posteriormente revisadas por nuestros analistas.
	13. Diversidad de género en la junta directiva	Proporción media de consejeros femeninos y masculinos en las empresas invertidas	22.548365%	Cobertura 91.79% Estimados 0% Reportados 100%
	14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonal, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Porcentaje de inversiones en empresas participadas involucradas en la fabricación o venta de armas controvertidas	0%	Cobertura 92% Estimados 0% Reportados 100%



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Se informa de las principales inversiones realizadas por el Fondo en el periodo de referencia, usando las posiciones de fin de cada uno de los trimestres del año 2025.

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, que es: 01/01/2025 - 31/12/2025

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
JPM US SHORT DURATION BOND I (EURHDG)	Fondo de inversión	8,54	LUXEMBURGO
ISHARES EURO GOVT BD INDEX (IE) D	Fondo de inversión	7,97	IRLANDA
ALLIANZ EURO CREDIT SRI WT (EUR)	Fondo de inversión	6,98	IRLANDA
JPM GLOBAL CORPORATE BOND I (EURHDG)	Fondo de inversión	6,82	LUXEMBURGO
JPM GLOBAL GOVERNMENT BOND I (EUR) ACC	Fondo de inversión	5,60	LUXEMBURGO
CANDRIAM SUSTAINABLE V	Fondo de inversión	5,40	LUXEMBURGO
CANDRIAM SUSTAINABLE BOND EURO SHORT VP	Fondo de inversión	5,24	LUXEMBURGO
JPM GLOBAL HIGH YIELD BOND I (EURHDG)	Fondo de inversión	4,87	LUXEMBURGO

Al fin del periodo de referencia, las principales inversiones que se tenían a través de la inversión en otras IIC eran:

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
CASH	-	19.75%	-
ERSTE GROUP BANK AG	Finanzas	0.27%	Austria
DEUTSCHE BANK AG	Finanzas	0.25%	Alemania
Federal Republic of Germany EUR	Bonos del gobierno	0.24%	Alemania
MICROSOFT CORP	Tecnologías de la información	0.24%	Estados Unidos
BANCO SANTANDER SA	Finanzas	0.22%	España
INTESA SANPAOLO SPA	Finanzas	0.21%	Italia
NVIDIA CORP	Tecnologías de la información	0.2%	Estados Unidos
FRANCE (GOVT OF)	Bonos del gobierno	0.2%	Francia
BFCM EUR	Finanzas	0.19%	Francia
BUNDESobligation	Bonos del gobierno	0.19%	Alemania
CREDIT AGRICOLE SA	Finanzas	0.19%	Francia
BUNDESSCHATZANWEISUNGEN	Bonos del gobierno	0.18%	Alemania
FRANCE (GOVT OF)	Bonos del gobierno	0.18%	Francia
BUONI POLIENNALI DEL TES	Bonos del gobierno	0.18%	Italia

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

El Fondo promueve una serie de características medioambientales o sociales a través de la inversión en IIC subyacentes que, a su vez, están alineadas con dichas características. Para ello, ha invertido en productos sostenibles conforme al Reglamento UE 2019/2088 (SFDR).

De acuerdo con la información precontractual, en su mayoría se trata de IIC que a su vez promueven características sostenibles (y por tanto están calificadas como Artículo 8 (SFDR)) o IIC que tienen por objetivo una inversión sostenible (es decir, IIC calificadas como Artículo 9 (SFDR)). El Fondo ha invertido así en estrategias que, a su vez, buscan la



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

promoción de características o consecución de objetivos sostenibles a través de la inversión en compañías cuya actividad y buenas prácticas han estado alineadas con las características que promueve el fondo y que se han descrito anteriormente.

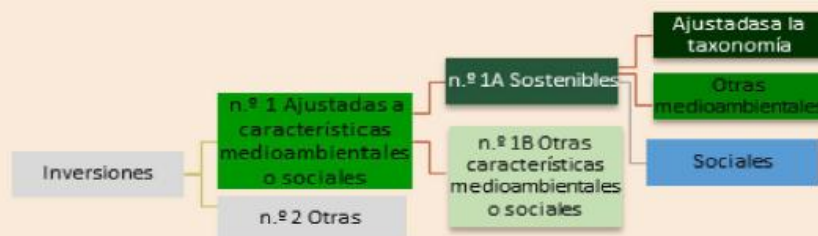
El Fondo ha cumplido durante todo el periodo de referencia con los porcentajes definidos:

- Al menos un 51% del patrimonio del Fondo en inversiones que promueven características medioambientales o sociales. Al final del período de referencia, la asignación de activos del fondo era de un 55,1% en compañías que promueven características medioambientales o sociales.
- Al menos un 10% del patrimonio del Fondo en inversiones sostenibles. Al final del período de referencia, la asignación de activos del fondo era de un 17,6% en inversiones sostenibles. Este porcentaje incluye tanto inversiones medioambientalmente sostenibles como socialmente sostenibles.

	%Promueve	%Inversión Sostenible
% Fondos Art. 6	0,9	0,9
% Fondos Art. 8	44,8	12,0
% Fondos Art. 9	9,5	4,8
	55,1	17,6

El resto de las inversiones que no promueven se compone de la parte de las IIC que se consideran que no promueven características medioambientales o sociales, así como los activos que no cumplen las puntuaciones requeridas y aquellas para las que los datos disponibles son insuficientes.

También los activos líquidos complementarios o depósitos y los derivados para la gestión eficaz de la cartera. Estas participaciones fluctúan en función de los flujos de inversión y son accesorias a la política de inversión con un impacto mínimo o nulo en las operaciones de inversión.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Los principales sectores económicos en los que se han realizado las inversiones son los siguientes:

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Sector	Peso *
Finanzas	31,30%
Bonos del gobierno	21,25%
No hay sector asignado	17,19%
Acciones industriales	4,86%
Tecnologías de la información	3,86%
Consumo discrecional	3,79%
Servicios de comunicación	3,78%
Servicios públicos	3,27%
Cuidado de la salud	2,50%
Bienes Inmobiliarios	2,18%
Productos básicos de consumo	2,07%
Materiales	2,01%
Energía	1,94%

* Calculado como promedio del peso de las inversiones en los sectores a fin de cada uno de los trimestres del periodo de referencia. Datos proporcionados por el proveedor de datos externo.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Tal y como se establece en la información precontractual, el Fondo no ha asumido ningún compromiso mínimo de inversiones sostenibles con objetivos medioambientales alineados con la taxonomía de la UE (sistema de clasificación creado por la UE para identificar qué actividades económicas pueden considerarse realmente sostenibles).

Para informar del grado en que se han ajustado las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la Taxonomía de la UE, se ha utilizado la información proporcionada por el proveedor externo de datos ASG, Clarity AI, al final del periodo de referencia, según se muestra en los gráficos de a continuación. Esta alineación indicada, es lo que el fondo mantiene de forma implícita, teniendo en cuenta el porcentaje total de las actividades económicas subyacentes que están alineadas con la taxonomía de la UE.

Los datos sobre adaptación a la Taxonomía de la UE son actualmente muy limitados, sobre todo en lo que respecta al gas fósil y la energía nuclear. Esperamos que esto mejore con el tiempo a medida que más emisores revelen su alineación y los datos estén más disponibles.

- **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de UE¹?** El fondo invierte en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de UE de forma implícita, según se recoge en los gráficos a continuación, no siendo objetivo del fondo invertir en estas actividades.

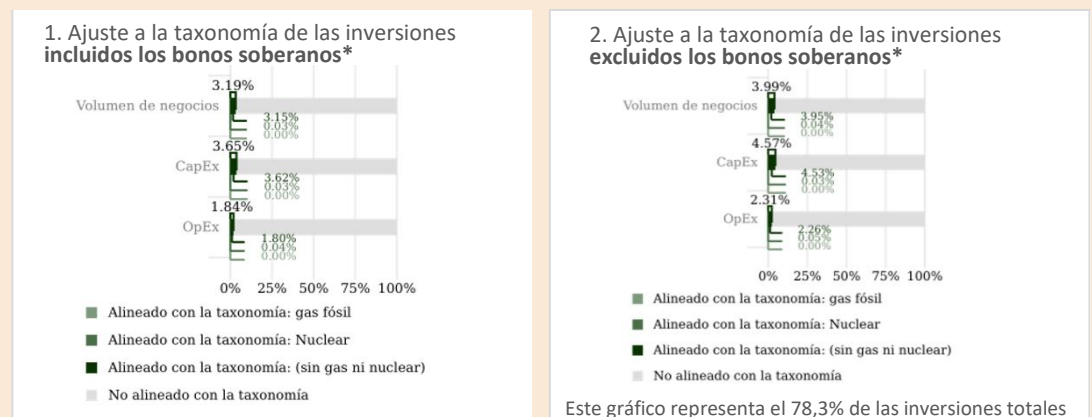
☒ Sí:

☐ En el gas fósil

☒ En la energía nuclear

☐ No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

El cumplimiento de los requerimientos del art. 3 del Reglamento 2020/852 (Taxonomía EU) por parte de las inversiones subyacentes al producto financiero ajustadas a la Taxonomía, no está sujeto a un aseguramiento proporcionado por uno o más auditores o a una revisión por parte de una o más terceras partes.

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

Tal y como se establece en la información precontractual, el Fondo no se ha comprometido a una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE.

El 0,1% de la cartera está alineada con la taxonomía de la UE a través de actividades de transición y el 0,86% está alineada a través de actividades facilitadoras. Estos datos son calculados incluyendo las exposiciones en bonos soberanos y medidos en función del volumen de negocio, es decir, en función del porcentaje de ingresos

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

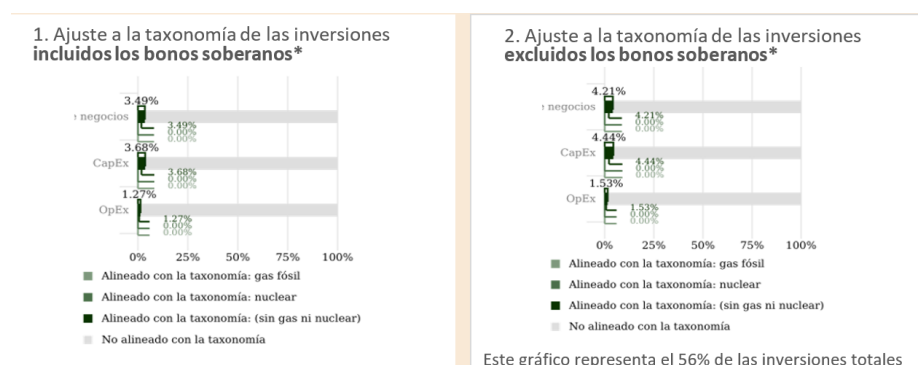
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para informar del grado en que las inversiones realizadas han sido en actividades de transición o facilitadoras, se ha utilizado la información proporcionada por el proveedor externo de datos ASG, Clarity AI, al final del período de referencia. Esta proporción indicada, es lo que el fondo mantiene de forma implícita, no siendo objetivo principal del fondo invertir en este tipo de actividades.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

A continuación, los porcentajes de inversiones que se ajustaron a la taxonomía de la UE al final del período anterior 2024.



Al final del periodo anterior 2024, el 0,08% de la cartera estaba alineada con la taxonomía de la UE a través de actividades de transición y el 0,93% estaba alineado a través de actividades facilitadoras.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No se ha definido una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.

A 31 diciembre de 2025 la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE ha sido de 13,6%.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No se ha definido una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. A 31 diciembre de 2025 la proporción de inversiones socialmente sostenibles ha sido del 10,4%.



¿Qué inversiones se han incluido en "otras" y cuál es su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría "otras" inversiones está compuesta por compañías y emisores que no cumplen los criterios descritos anteriormente para considerar que presentan características medioambientales y/o sociales positivas, o no disponen de puntuación ASG por falta de datos del proveedor utilizado por la Sociedad gestora, así como las cuentas de liquidez y las inversiones en instrumentos financieros derivados. Estas inversiones no alteran la consecución de las características medioambientales y/o sociales promovidas por el fondo.

A fin del periodo de referencia se tenía un 44,9% del patrimonio en este tipo de inversiones.

Las inversiones en activos que no cumplen los umbrales de puntuaciones ASG o no disponen de puntuaciones por el proveedor externo de datos ASG, son inversiones con fines de



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a I Reglamento (UE) 2020/852.

diversificación que presentan oportunidades de mejora desde el punto de vista financiero. Estas inversiones, aunque no llegaban a los criterios mínimos requeridos han sido inversiones en otras IIC que en su mayoría son Art. 8 (SFDR), que promueven características medioambientales y/o sociales y Art. 9 (SFDR) con objetivo de inversión sostenible.

También se encuentra incluido en “otras” la parte de las IIC invertidas en la parte que no se consideran que promueven características medioambientales y/o sociales.

El efectivo se mantuvo en el contexto de la gestión de liquidez del fondo.

Los derivados se han mantenido con fines de cobertura/inversión y la alineación con las características medioambientales y/o sociales no aplica ya que estas inversiones tienen más de un subyacente corporativo.

Como garantías medioambientales o sociales mínimas se ha realizado la revisión del cumplimiento del porcentaje en las IIC invertidas de las exclusiones consideradas, así como que el fondo en su conjunto, considerando la parte de las inversiones “otras” junto con las inversiones que promueven las características medioambientales o sociales, ha mantenido sus puntuaciones dentro de los umbrales determinados; según se ha mostrado anteriormente.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el período de referencia se han aplicado los criterios valorativos y de exclusión para la selección de las inversiones que promueven características medioambientales o sociales, indicados dentro de la estrategia de inversión en la información precontractual del Fondo, así como el procedimiento interno de control y seguimiento para el cumplimiento de estas características, aplicando en las revisiones periódicas las medidas correctoras pertinentes según si las inversiones dejaban de cumplir lo requerido.

Al estar todo el fondo invertido en otras IIC, los criterios de exclusión se han aplicado en mantener un control del porcentaje residual que pudieran tener las IIC invertidas en ciertas actividades controvertidas (ya que estas pueden no tener los mismos criterios de exclusión que los seguidos por el fondo a nivel de inversiones directas según se indica en la información precontractual). Estas inversiones han sido residuales según se ha indicado anteriormente.

Así mismo la gestora, en función de lo descrito en su política de implicación, y con último fin de crear valor a largo plazo y en beneficio de los partícipes, se ha llevado a cabo, dentro de su alcance, un seguimiento de los diferentes aspectos ASG de las diferentes inversiones según el análisis en las IIC invertidas.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica ya que el fondo no ha designado un índice de referencia.

● ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

No aplica.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

No aplica.